Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.06.2021 23:25:35 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 25 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000724-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A1-20210000309, relativo al Acta Adicional del estudiante Pedro Manuel Falcón Ccenta.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el que se establece en su Art. 11° Conceptos y Normas del Proceso de Matrícula, literal b) *Matrícula Extemporánea: Es aquella que se realiza fuera de la fecha de matrícula regular[....]* y, en su Art. 17° Actas Adicionales literal b) *Matrículas y rectificaciones extemporáneas de inclusión de asignaturas, aprobadas por Resolución de Decanato y con autorización del VRIP*;

Que mediante Oficio N.° 000150-2021-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM, de fecha 23 de junio de 2021, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el Dictamen N.° 000041-2021-UPG-FLCH/UNMSM de fecha 18 de junio de 2021, que autoriza la matrícula extemporánea y aprueba la generación, emisión y calificación del Acta Adicional para el semestre académico 2019-II, del estudiante Pedro Manuel Falcón Ccenta, con código de matrícula N.° 17037163 en el programa de Doctorado en Lingüística.

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR al amparo de la Resolución Rectoral N.° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre del 2018, la Matrícula Extemporánea del estudiante Pedro Manuel Falcón Ccenta, con código de matrícula N.° 17037163 en el programa de Doctorado en Lingüística, en los cursos de: Seminario de Tesis V (L92054) y Seminario de Lingüística Amerindia II (L92060), para el semestre académico 2019-II.

2° AUTORIZAR la generación, emisión y calificación del ACTA ADICIONAL, del estudiante Pedro Manuel Falcón Ccenta, con código de matrícula N.° 17037163 en el programa de Doctorado en Lingüística, para el semestre académico 2019-II, según se indica:

CÓDIGO	ASIGNATURA	PROMEDIO
L92053	Seminario de Lingüística Amerindia II	19
L92055	Seminario de Tesis V	19

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

mcm

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2021 20:42:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XFXAEWP**